



GOBIERNO
DE COSTA RICA



CIRCULAR DSE-PSE-003-2024

Para: Certificadores



De: Carlos López Vargas
Dpto. Plataforma de Servicios

Fecha: 16 de octubre del 2024

Asunto: Se modifica la circular DSE-PSE-001-2024

Por este medio, se procede a dejar sin efecto el punto tercero de la circular DSE-PSE-001-2024 del 30 de abril del año en curso.

Lo anterior, con base en el análisis jurídico de la normativa vigente, siendo que si al consultar en las base de datos del Registro Nacional, se logra constatar que el apoderado tiene la facultad de sustituir poderes, podrá realizar las gestiones que se le atribuyen y cuyo requisito para presentación del poder especial en escritura pública se exija en cualquier artículo estipulado mediante el decreto 44428-MJP reglamento de la Dirección de Servicios del Registro Nacional.